

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa presupuestario "Fortalecimiento de la Calidad Educativa" para el año 2016.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19 de diciembre de 2016			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de marzo de 2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Mtro. César Antonio Castillo Espinosa Lic. Jorge M. Solís Villa - Coordinador del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Unidad administrativa:	Subsecretaría de Educación Básica – Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Analizar el diseño del programa presupuestario Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. ▶ Analizar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. ▶ Analizar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación del desempeño de los programas presupuestales que son financiados con los recursos de Fondos federales se realizará conforme a lo establecido en el título cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establece que *“Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SFP en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007”* (CONEVAL, 2014 :3).

En cuanto a la metodología de la evaluación, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en el capítulo II, que alude a los términos de referencia de las evaluaciones, en su artículo Trigésimo establece que *“Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el **lineamiento décimo octavo** del presente ordenamiento y **utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la secretaría, la Función Pública, y el Consejo** en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet”* (CONEVAL, 2007: 6).

El procedimiento requiere de la participación de las unidades responsables de los programas a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

Así, los temas analizados fueron:

1. Análisis del Programa presupuestario: Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica
 - 1.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.
 - 1.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.
 - 1.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.
 - 1.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la MIR

De la lógica horizontal de la MIR

1.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

1.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

En las “*Conclusiones*”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.
Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.
2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.
Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.
3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Finalmente se dan las Recomendaciones derivadas del análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Las cédulas integradas por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB) para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas, los apartados de Justificación de la creación y del diseño del programa, y Contribución a las metas y estrategias nacionales, presentan el 100 por ciento de cumplimiento, desde la óptica de la metodología de evaluación utilizada.

El programa **Fortalecimiento de la Calidad Educativa** tiene un diseño adecuado a la problemática detectada mediante el diagnóstico. Se identifican instrumentos de intervención de política educativa para atender cada aspecto identificado como área de oportunidad, en particular el objetivo “Diseñar e implementar estrategias para el uso de materiales educativos en apoyo a **fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas**”, cuya esencia es fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas; situación identificada en el diagnóstico como la principal área de oportunidad.

Se identificó una vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, al generar las condiciones que permitan mejorar el logro educativo en educación básica, en escuelas públicas de educación básica, así como al personal directivo y docente. En cuanto a la vinculación del Propósito con los objetivos del programa sectorial de Educación, este **contribuye directamente al logro del objetivo asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica.**

En el área de Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, y Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, aunque alcanza el 100% con los criterios de CONEVAL, existen áreas de oportunidad dado que la población no está desagregada de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

Respecto al tema de población objetivo se tienen las siguientes observaciones:

➤ Las poblaciones definidas de alumnos y docentes son pertinentes, aunque habría que precisar que para el

subprograma Desarrollo Curricular, los alumnos son población indirecta, la directa es aquellos que reciben el apoyo.

- En cuanto al subprograma "Lectura, escritura y matemáticas" los alumnos si se consideran beneficiarios directos.
- Cabe mencionar que los beneficiarios indirectos para las ROP federales 2016 son los planteles, que no están mencionados como beneficiarios, sin embargo, si están considerados en las metas.
- Un punto importante es que las ROP 2016 señalan que se priorice en primaria 1ro y 2do grado y en secundaria 1er grado, esto sólo se cumple en el último caso, sin embargo, se otorgó este puntaje ya que las ROP 2016 señalan "poniendo énfasis" y no es de manera obligatoria. Esto último es importante precisarlo ya que los criterios de las ROP 2017 se modifican sustancialmente en este tema.

Se constató que existe un padrón de beneficiarios, dado que las ROP 2016 señalan como beneficiarios a los planteles se considera cubierto el padrón de beneficiarios presentado, aunque hay que precisar que **debe distinguirse el padrón por cada tipo de apoyo brindado**, quedando adecuadamente **por plantel para el subprograma "Lectura, escritura y matemáticas"**, pero para el caso de los docentes, "**Desarrollo Curricular**", el padrón debería integrarse por cada **maestro que recibió el apoyo**.

El programa no cuenta con el instrumento denominado Matriz de Indicadores para Desempeño (MIR) a nivel estatal, en su caso la SETAB presenta la MIR del programa "E010 Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora continua Educativa", del cual el programa en evaluación forma parte como una actividad. Siendo esto un área de oportunidad que deben ser consideradas por la entidad operadora del programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, relativos a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); se debe elaborar el marco lógico, en particular el árbol de problemas, se debe perfeccionar la MIR, para contar con una propia del programa; luego entonces se deben mejorar los indicadores y adecuar el resumen narrativo para ser consistentes con los objetivos que marca la normativa legal para el caso.

En el apartado de Presupuesto y rendición de cuentas, tomando en cuenta que la normativa legal es muy precisa sobre este tema, y plantea hipótesis legales sobre el caso, con base en la información que presenta la SETAB se presume que la información se entera de conformidad con lo solicitado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Se cuenta con elementos importantes para justificar la creación y diseño del programa.
- ▶ El programa se vincula de manera adecuada con los instrumentos rectores de la planeación.
- ▶ El contar con una definición e identificación de las poblaciones potencial y objetivo, permite una correcta focalización de los apoyos que brinda el programa.
- ▶ La dependencia ya estaba direccionando recursos hacia los temas de lenguaje, comunicación y matemáticas a profesores que están en el proceso de promoción por competencias, no obstante que para las ROP de 2017 se adicionan otros criterios

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Existen otros programas federales con los cuales se tiene complementariedades y coincidencias, por lo que se debe identificar el tipo de apoyos que se ofrecen y la población, con el fin de evitar duplicidad y que esto pueda llegar a afectar el presupuesto del programa.
- ▶ La educación básica está catalogada como de incidencia directa en la "pobreza multidimensional", lo que se puede reflejar en ampliación del recurso y a nivel local la calidad educativa es una línea estratégica del Plan de Desarrollo Estatal 2013 - 2018.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se cuenta con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR presentado tiene algunas inconsistencias.
- ▶ Se cumple con la normativa federal sobre la construcción del Padrón Único de Beneficiarios, sin embargo, este sólo se muestra a nivel escuela de educación básica, tanto en el número de docentes capacitados, como de alumnos beneficiados. No existe evidencia accesible para la ciudadanía que permita determinar el tipo de capacitación y el beneficio que recibió, el docente y el alumno, respectivamente.
- ▶ Desconocimiento del objetivo, reglas de operación y sus propósitos del programa por parte de todo el personal de este, considerando, además, que no todo el personal administrativo del programa cuenta con conocimientos

técnicos – académicos para la óptima operación del programa.

- ▶ El programa está diseñado adecuadamente, con base en la información que solicita la autoridad federal, a través de las Reglas de Operación respectivas. Sin embargo, no fue posible verificar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas con la información estadística respectiva.
- ▶ Si bien se presenta un procedimiento para tal caso mediante el documento “Indicadores 2015-2016”, no contiene la información para todos los indicadores propuestos; además que la premisa en este sentido, es que esté a disposición de la ciudadanía, situación que no fue posible verificar, dado que el link que presentan como medio de verificación no arroja información alguna que permita parametrizar los indicadores.
- ▶ Falta de compromiso de las direcciones de los niveles educativos en los diseños de sus planes de trabajo, así como de seguimiento y apoyo más puntual de los entes responsables.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Los diversos programas federales, que tienen coincidencias, parten de un diagnóstico similar, y buscan objetivos comunes, por lo que se corre el riesgo de duplicar o concentrar varios apoyos en un número reducido de profesores.
- ▶ No contar con indicadores pertinentes para la medición, ni tener la información suficiente para medir, limita el seguimiento del programa para su adecuado funcionamiento y puede ser fruto de observaciones por parte de los órganos de fiscalización si se llegara a tener una auditoría de desempeño.
- ▶ El programa está dirigido a los docentes en el proceso de promoción de competencias y con las ROP de 2017, va a ser a escuelas que contengan la mayor cantidad de educandos que obtengan logros bajos en lenguaje comunicación y matemáticas. Es decir, para 2017 se restringe la participación de cualquier escuela y sólo se direccionará el apoyo a aquellas con bajo nivel en las tres áreas señaladas.
- ▶ Así, el criterio de apoyar a profesores en sus competencias corre el riesgo de limitar a aquellos profesores interesados en mejorar pero que no se encuentran en planteles objetivo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Del análisis del marco normativo:

- ▶ El **Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa**, en su diseño cumple con lo establecido por el ACUERDO número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016, tanto en la definición de sus objetivos, como en el diseño de los instrumentos de política pública.
- ▶ Se cuenta con evidencia documental y diferentes instrumentos que justifican la creación del programa, a partir de los cuales se identificaron las causas y efectos, así como el problema que busca atender.
- ▶ En la operación del **Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa**, existen áreas de oportunidad; principalmente lo relacionado a la vinculación de los objetivos legales con los operativos, a través del diseño del instrumento denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Del análisis técnico:

Respecto al **análisis técnico** de los instrumentos de planeación establecidos por el Programa, es necesario comentar que estos *presentan imprecisiones importantes*, las cuales se enlistan a continuación:

- ▶ En lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el tema de resumen narrativo, se debe mejorar el resumen narrativo en los objetivos de Fin, Propósito y Componentes, para que sean consistentes con los objetivos definidos en la normativa legal aplicable.
- ▶ Respecto a el planteamiento de las Actividades, estas deben de ser las necesarias y suficientes para el logro de los Componentes, los cuales son los bienes o servicios a entregar por el programa.
- ▶ En el tema de **indicadores**, estos se deben mejorar, para que midan lo que señala el resumen narrativo. En particular, se debe cuidar que los indicadores tengan fuentes de información adecuadas para poder parametrizarlas, ya que los medios de verificación presentados, no generan información adecuada para medir los resultados de los indicadores. Se sugiere definir claramente, el bien o servicio que se entrega; para ponerlo como

variable cuantitativa en el indicador, generar las estadísticas básicas y ponerlas a disposición en cumplimiento por lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- ▶ El **Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa** tiene una vinculación y contribución directa con los objetivos de la política pública en los diferentes niveles, al financiar acciones para elevar la calidad de la educación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Continuar aprovechando estas fortalezas para que el programa logre los resultados esperados, pero observando la adaptación en el contexto local y a las modificaciones que ocurran a las reglas de operación en materia de población objetivo.
- ▶ Se debe considerar a las escuelas población objetivos, pero además concentrándose en los que tienen profesores en proceso de competencia, contemplando las adaptaciones a las Reglas de Operación 2017.
- ▶ A partir del diagnóstico establecer las causas y efectos del problema en los instrumentos correspondientes (Árboles de Problemas y Objetivos), de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. Una vez se adecuen, se debe rediseñar la MIR y plantear indicadores pertinentes para medir el logro en cada caso. Integrar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores planteados.
- ▶ Se sugiere revisar el punto 6.1 de las ROP 2017, que señala: "instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico".
- ▶ Continuar integrando este Padrón de Beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración de un padrón único de beneficiarios", y publicarlo en su portal.
- ▶ Generar las estadísticas, para permitir visualizar el tipo de beneficio que reciben por programa federal, los docentes y los alumnos, para poder determinar, primero: que el programa se está implementado correctamente, y, segundo, verificar si hay cambio en el problema social que da origen a la política educativa específica.
- ▶ Aprovechando la disponibilidad y apoyo del personal, difundir entre estos los objetivos, reglas de operación y propósitos del programa, así como de los otros programas federales con los que éste programa tenga coincidencias.
- ▶ Diseñar e implementar estrategias para capacitar al personal en las áreas de oportunidad detectadas.
- ▶ Se tiene el área de oportunidad de generar la información estadística que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas, por lo que se recomienda que, una vez considerados los indicadores pertinentes, se constituya un

“Sistema de monitoreo y evaluación” que permita captar, procesar y generar información estadística estandarizada sobre el desempeño del programa a partir del seguimiento de sus indicadores.

- ▶ Difundir entre estos los objetivos, reglas de operación y propósitos del programa, así como de los otros programas federales con los que éste programa tenga coincidencias.
- ▶ Otra alternativa es establecer algún criterio de focalización adicional al de las ROP, que estimule la corresponsabilidad de los directores de los planteles en los resultados de los programas, incluso se puede establecer un “ranking” de planteles asociado al nivel de calidad educativa a partir de las competencias de los profesores.
- ▶ Identificar los diferentes programas con los cuales se complementa y las acciones que estos desarrollen para evitar duplicidades y que esto pueda llegar a afectar el presupuesto asignado a este programa.
- ▶ Se deben generar economías de escala para que la capacitación docente, incorpore los temas de los diferentes programas federales, y así optimizar el tiempo y los recursos destinados a la formación docente.
- ▶ Continuar con el fortalecimiento del programa para que se logren los resultados esperados y gestionar bajo esas premisas mayores recursos para fortalecer la calidad educativa.
- ▶ Se debe de realizar un análisis a fondo de las estrategias de los diversos programas, para no duplicar intervenciones.
- ▶ Construir indicadores que contengan variables de las cuales se cuente con información preferentemente en series de tiempo o en caso contrario si se requiere información nueva para los indicadores de resultados o estratégicos prever la construcción de una línea base a partir de los formatos de registro de beneficiarios o con encuestas.
- ▶ Definir una estrategia para la identificación y atención de las escuelas según las ROP 2017. Esto implica que se debe prever con el tiempo adecuado la identificación de los planteles estableciendo un listado de prioridades conforme a los criterios de las ROP 2017, también para la selección de planteles se debe realizar la promoción de los apoyos para que exista la demanda suficiente y no se incurra en subejercicio por retraso en el proceso.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Carlos Antonio Pozos Valdéz

Nancy Paola Hernández Clavijo		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vif_tecso@hotmail.com	ó página web
www.tecso.org.mx		
4.6 Teléfono (con clave lada):	0155-54404180 y 55385077	

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica"
5.2 Siglas: PFCE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Educación del Estado de Tabasco
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Subsecretaria de Educación Básica: Lic. Antonio Solís Calvillo. Unidad de Atención y Seguimiento a Proyectos Especiales: Mtro. César Antonio Castillo Espinosa Coordinador del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa: Lic. Jorge Martín Solís Villa
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaria de Educación del Estado de Tabasco Subsecretaria de Educación Básica

Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales Dirección de Seguimiento y Evaluación de la SETAB.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Antonio Solís Calvillo	Unidad administrativa: Subsecretaría de Educación Básica
E-mail: asolis@correo.setab.gob.mx	Teléfono: 9933582100
Nombre: Mtro. César Antonio Castillo Espinosa	Unidad administrativa: Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales (UAYSPE)
Nombre: Lic. Jorge Martín Solís Villa	Unidad Administrativa: Coordinador del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Administración. Dirección de Recursos Materiales.
6.3 Costo total de la evaluación: \$300,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Ramo 11

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.setab.gob.mx (EVALUACIONES SETAB)
7.2 Difusión en internet del formato: www.setab.gob.mx (EVALUACIONES SETAB)